

**CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO N° 0033**

13 Diciembre de 2007

**POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL PROGRAMA ACADÉMICO DE PREGRADO
EN TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS Y SE APRUEBA
SU CURRÍCULO**

El consejo superior de la Universidad del Quindío, en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas por la ley 30 de 1992, el Acuerdo N° 005 del 28 de febrero de 2005 y el Acuerdo N° 018 del 18 de diciembre de 2003, ambos del consejo Superior, y

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Educación Nacional emitió la Ley 749 de julio 19 de 2002, mediante la cual se organiza el servicio público de la educación superior en las modalidades de formación técnica profesional y tecnológica.

Que el Ministerio de Educación Nacional emitió el Decreto 2566 de septiembre 10 de 2003, mediante el cual estableció las condiciones mínimas de calidad para el registro calificado.

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución 3462 de diciembre 30 de 2003, define las características específicas de calidad aplicables a los programas de formación hasta el nivel profesional por ciclos propedéuticos en las áreas de la Ingeniería, Tecnología de la Información y Administración.

Que la universidad del Quindío como parte de la Alianza Estratégica entre los sectores académico, empresarial y gubernamental y en respuesta a la convocatoria hecha por el Ministerio de Educación Nacional, formuló el Proyecto “Formación Técnica y Tecnológica para el mejoramiento de la Competitividad del Sector Turístico para un Nuevo País”.

Que el programa académico de Tecnología en Gestión de Empresas Turísticas responde a la necesidad de contribuir al fortalecimiento de la educación técnica y tecnológica por competencias y por ciclos propedéuticos.

Que el Consejo Académico en la sesión del día viernes 07 de diciembre de 2007, recomendó la aprobación del programa académico de Tecnología en Gestión de Empresas Turísticas.

Que el Consejo Superior en la sesión del día viernes 13 de diciembre de 2007, aprobó el diseño curricular del programa académico Tecnología en Gestión de Empresas Turísticas para ser presentado ante el Ministerio de Educación Nacional.

ACUERDA

ARTICULO 1°. *Crear el programa académico de pregrado **Tecnología en Gestión de Empresas Turísticas** adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, en modalidad a distancia y por ciclos*

CONSEJO SUPERIOR ACUERDO N° 0033

13 Diciembre de 2007

propedéuticos, con un total de 127 créditos académicos y que, al culminar el primer ciclo (67 créditos), y según el énfasis seleccionado por el estudiante, expedirá el título de:

- ☒ **Técnico Profesional en Turismo de Aventura**
- ☒ **Técnico Profesional en Agroturismo**
- ☒ **Técnico Profesional en Servicios Recreativos y de Guianza**
- ☒ **Técnico Profesional en Servicios de Recepción & Alojamiento y Alimentos & Bebidas**

*Y, al término del segundo ciclo (60 créditos adicionales), el título de **Tecnólogo en Gestión de Empresas Turísticas** con énfasis en uno de los cuatro señalados anteriormente.*

ARTÍCULO 2°. *Aprobar el diseño curricular del programa académico de pregrado **Tecnología en Gestión de Empresas Turísticas** por Ciclos Propedéuticos adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, según lo estipulado por el presente Acuerdo.*

ARTICULO 3°. *Definir como misión de programa académico de pregrado Tecnología en Gestión de Empresas Turísticas: “Formar profesionales con altos valores éticos, comprometidos con el desarrollo de la región a partir de la gestión eficiente de las empresas turísticas; generando beneficios sociales y económicos para la región y el país; todo ello enmarcado dentro de una filosofía de calidad, eficiencia, eficacia, productividad y servicio al cliente para la satisfacción del turista, la consolidación de destinos sustentables y la consolidación de empresas competitivas, como respuesta a las prioridades regionales con respecto al turismo”.*

ARTICULO 4°. *Establecer como propósito general del programa académico de pregrado Tecnología en Gestión de Empresas Turísticas por Ciclos Propedéuticos el siguiente: “Desarrollar en el profesional competencias tanto para la operación (Técnico Profesional), como para la gestión (Tecnólogo) de los recursos humano, físico, financiero y tecnológico de las empresas turísticas a partir del conocimiento integral de cada una de sus áreas y servicios de manera que todo ello se refleje en un mejoramiento de los procesos operativos y de los sistemas de gestión de dichas empresas a través del aumento de su oferta de productos y servicios, la minimización de costos y gastos, el aumento en la calidad de productos y servicios y la mejora continua de los procesos de contratación”.*

ARTICULO 5°. *Establecer como perfiles profesional y ocupacional los siguientes*

- ☒ **Perfil profesional:** *El Profesional egresado del programa Tecnología en Gestión de Empresas Turísticas se caracteriza por sus altas competencias tanto para la Operación (como Técnico Profesional), como para la Gestión Estratégica (como Tecnólogo) de las Empresas Turísticas, basado en el conocimiento integral del negocio, la implementación de sistemas de gestión de calidad, estrategias de comercialización y administración eficiente de*

CONSEJO SUPERIOR ACUERDO N° 0033

13 Diciembre de 2007

recursos, sentido de responsabilidad social a partir de valores éticos y sociales, que le permiten valorar, respetar y velar por la rentabilidad y sostenibilidad de la empresa, propender por la construcción de su proyecto ético de vida y contribuir al desarrollo económico y social de la región y el país. Así mismo es un profesional con pensamiento creativo e innovador, con espíritu de liderazgo, capacidad y actitud para la experimentación y el trabajo en equipo, con pensamiento sistémico y visión de conjunto, capacidad para la solución de problemas en situaciones complejas, capacidad para gestionar recursos y emprender ideas de negocio, respeto por la diversidad tanto natural como cultural de las regiones y la búsqueda de su conservación. El Tecnólogo en Gestión de Empresas Turísticas es un profesional competente para establecer comunicaciones efectivas con sus diferentes interlocutores en su lengua nativa y en inglés.

Perfil Ocupacional: *El Profesional egresado del programa Tecnología en Gestión de Empresas Turísticas por Ciclos Propedéuticos al culminar el primer ciclo; es decir, como Técnico Profesional y según el énfasis seleccionado, está en capacidad de:*

- ☒ **Turismo de Aventura:** *Diseñar rutas de turismo de aventura garantizando el bienestar para los aventureros, desempeñándose como Diseñador de Rutas Turísticas de Aventura. También, está en capacidad de operar rutas turísticas de aventura desempeñándose como Guía en Turismo de Aventura.*
- ☒ **Agroturismo:** *Diseñar y promocionar rutas y actividades agro turísticas desempeñándose como Gestor de Productos Agro turísticos; gestionar, orientar y coordinar actividades y rutas agro turísticas mediante el disfrute de la naturaleza, el interactuar en el medio rural y su cultura, propendiendo por la conservación y sostenibilidad, desempeñándose como Guía Agro turístico y. ejecutar procesos agroindustriales básicos y propias de la región desempeñándose como Impulsor de Productos Agroindustriales.*
- ☒ **Servicios Recreativos y de Guianza:** *Operar, conducir y orientar grupos en espacios a campo abierto y cerrados acorde con estándares de calidad, desempeñándose como Guía Turístico; ejecutar actividades recreativas que conlleven al desarrollo integral del ser humano, desempeñándose como Operador de Servicios Recreativos y diseñar y ejecutar programas de animación sociocultural dirigida a diversos segmentos de la población, desempeñándose como Animador Sociocultural.*
- ☒ **Servicios de Recepción & Alojamiento y Alimentos & Bebidas:** *Operar los servicios del área de alojamiento desempeñándose como Operador de procesos y servicios de alojamiento; realizar actividades de recepción, reservas, caja y recreación desempeñándose como Operador de Servicios de Recepción, Caja y Reservas y desarrollar procesos de producción de alimentos y bebidas bajo estándares de calidad, desempeñándose como Operador de Servicios Gastronómicos.*

CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO N° 0033

13 Diciembre de 2007

Al culminar el segundo ciclo, el Tecnólogo en Gestión de Empresas Turísticas está en capacidad de:

Diseñar y ofertar los productos y servicios de las empresas turísticas de acuerdo con su portafolio de servicios, desempeñándose como Promotor de Servicios Turísticos; así como, implementar procesos y procedimientos para lograr una mayor productividad en administración de recursos, diversificación de la oferta de productos y servicios e implementación de estrategias de comercialización, desempeñándose como Gestor de las Empresas Turísticas.

ARTICULO 6°. Determinar la siguiente estructura curricular con sus respectivos créditos, en correspondencia con la política académica curricular de la Universidad del Quindío, el propósito general del programa y los perfiles propuestos.

Actividades Académicas	Técnico		Tecnólogo	
	Créditos	Porcentaje	Créditos	Porcentaje
Específicas (AAE)	28	22%	0	0%
Básicas (AAB)	23	18,1%	15	11,8%
Tecnológicas (AAT)	0	0%	33	26%
Obligatorias De Ley (AOL)	7	5,5%	0	0%
Obligatorias Institucionales (AOI)	9	7,1%	0	0%
Electivas Complementarias (AEC)	0	0%	6	4,75%
Electivas De Profundización (AEP)	0	0%	6	4,75%
Total	67	52,7%	60	47,3%

Parágrafo 1: Las Actividades Académicas Obligatorias de Ley suman 7 créditos por cuanto la Proficiencia en Idioma Extranjero, por las particularidades del programa, se insertó dentro de las Actividades Académicas Básicas como un Módulo de 8 créditos (Dicho módulo comprende cuatro Unidades de Aprendizaje, una por periodo, de 2 créditos cada una).

Parágrafo 2: La estructura curricular específica según las actividades académicas por Módulos, Unidades de Aprendizaje y Créditos será la siguiente:

MÓDULOS		CICLO	UNIDADES DE APRENDIZAJE	
Nombre	Créditos		Nombre	Créditos
Actividades Académicas Específicas	28	Técnico	Actividades Académicas Específicas según el Énfasis Seleccionado (AAE)	28
	28		Subtotal (AAB)	28
Inglés para Turismo	8	Técnico	Inglés Básico (AAB)	2
			Inglés Intermedio (AAB)	2
			Inglés Intermedio (AAB)	2
			Inglés Avanzado (AAB)	2

CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO N° 0033

13 Diciembre de 2007

Gestión de Recursos	5	Técnico	Gestión de Recursos (AAB)	3
			Servicio al Cliente (AAB)	2
Desarrollo del Pensamiento	6	Técnico	Desarrollo del pensamiento matemático (AAB)	3
			Costos y Presupuestos (AAB)	3
Patrimonio Cultural y Ambiental	4	Técnico	Patrimonio Cultural y Ambiental (AAB)	2
			Sociología Turística (AAB)	2
	23		Subtotal (AAB)	23
Constitución Política	2	Técnico	Constitución Política (AOL)	2
Deporte Formativo	2	Técnico	Deporte Formativo (AOL)	2
Inteligencia empresarial y proyecto ético de vida	3	Técnico	Ética (AOL)	3
	7		Subtotal (AOL)	7
	2	Técnico	Creatividad Empresarial (AOI)	2
	2	Técnico	Proficiencia en Español (AOI)	2
Proficiencia en Español	2	Técnico	Proficiencia en Español (AOI)	2
Metodología de la Investigación	3	Técnico	Metodología de la Investigación (AOI)	3
Gestión Ambiental	2	Técnico	Gestión Ambiental (AOI)	2
	9		Subtotal (AOI)	9
	67	Técnico	Subtotal	67
Procesos Administrativos y Organizaciones	6	Tecnólogo	Proceso Administrativo (AAB)	3
			Organizaciones (AAB)	3
Legislación Aplicada	6	Tecnólogo	Legislación Laboral (AAB)	3
Mercadeo	3	Tecnólogo	Legislación Comercial (AAB)	3
			Mercadeo (AAB)	3
	15		Subtotal (AAB)	15
Proceso contable y financiero	6	Tecnólogo	Contabilidad administrativa	3
		Tecnólogo	Estados financieros y análisis	3
Fundamentos de Economía	3	Tecnólogo	Fundamentos de Economía (AAT)	3
Procesos Turísticos	15	Tecnólogo	Sistema Turístico (AAT)	3
			Gestión del Servicio de Alimentos & Bebidas (AAT)	3
			Gestión del Servicio de Recepción, Caja y Reservas (AAT)	3
			Gestión del Servicio de Alojamiento (AAT)	3
			Gestión del transporte y Agencias de Viaje (AAT)	3
Gestión del Talento Humano	3	Tecnólogo	Gestión del Talento Humano (AAT)	3
Gestión de la Calidad	6	Tecnólogo	Fundamentos de Operaciones (AAT)	3
			Sistemas de Gestión de Calidad (AAT)	3
	33		Subtotal	33
Actividades Académicas	12	Tecnólogo	Electivas Tecnológicas (AAET)	6

**CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO N° 0033**

13 Diciembre de 2007

<i>Electivas</i>			<i>Electivas Complementarias (AAEC)</i>	<i>6</i>
	12		Subtotal	12
	60	Tecnólogo	Subtotal	60
	127		TOTAL	127

ARTICULO 7°. *El Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, el Comité Curricular y el Director del programa académico de pregrado de Tecnología en Gestión de Empresas Turísticas modalidad a distancia reglamentarán y administrarán la ejecución y evaluación del currículo según lo dispuesto por el presente acuerdo y los estatutos correspondientes.*

ARTÍCULO 8° *El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia, Quindío a los 13 DIC 2007

Original Firmado
RAFAEL LÓPEZ HOYOS
Presidente

Original Firmado
FRANCELINE BARRERO RENDON
Secretaria General

MHF/j.m